



Ayuntamiento de Jérica

Expediente n.º: 66/2019

Informe de valoración de ofertas presuntamente desproporcionadas

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 04/02/2019

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Jérica publicó en fecha 13 de febrero de 2019 la licitación de un contrato de suministro mediante renting de la fotocopiadora multifunción de la Casa Consistorial.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 5 de marzo de 2019, procedió a la apertura de las mismas y acordó requerir al licitador que había obtenido la mejor puntuación (GRUPO EXPERIENCIA, RESPONSABILIDAD E INNOVACIÓN S.L.) para que presentara un informe justificativo de su oferta, en base a lo establecido en el art. 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; y ello por estar incurso la misma en presunción de anormalidad, debido a que el precio ofertado es inferior en más de un 10% a al resultante de la media de las todas las proposiciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en el art. 85.4 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que se remite la citada cláusula 12ª del PCAP.

En fecha 7 de marzo de 2019, el licitador requerido presentó en el registro electrónico del Ayuntamiento el informe solicitado, acompañado de una certificación del fabricante del producto (LEXMARK IBÉRICA).

A la vista del informe justificativo y a requerimiento de la Mesa de Contratación formulado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 9/2017, como redactor de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, emito el siguiente

INFORME DE VALORACIÓN

El licitador ha presentado dentro del plazo establecido un informe, cuyos elementos más relevantes en lo que atañe a la justificación de su oferta son los siguientes:

- El equipo ofertado tiene unas características técnicas muy superiores a las solicitadas en el pliego, lo que supone unos costes de mantenimiento significativamente más reducidos; por lo que, pese al mayor coste del hardware, puede ofrecer un precio más competitivo vía mantenimiento.
- El licitador forma parte de un reducido grupo de distribuidores exclusivos de



Ayuntamiento de Jérica

LEXMARK, denominado BSD DIAMOND, lo que le permite tener acceso a condiciones y precios preferentes, garantizando determinados márgenes comerciales; además, LEXMARK IBÉRICA asume el coste de mantenimiento en cuanto a las piezas de reemplazo (excepto toners y unidades de imagen); todo lo cual les permite ofrecer un precio por copia y mantenimiento más agresivo.

- Se acompaña un certificado de LEXMARK IBÉRICA en el que se afirma que el licitador forma parte del referido canal BSD DIAMOND, que opera como servicio oficial y directo de la marca, que LEXMARK garantiza y ratifica la viabilidad de la oferta presentada y que todos los consumibles y accesorios son originales.

En base al informe presentado y teniendo en cuenta la ratificación de la oferta por el fabricante, en base a la condición de "partner" del mismo con la que cuenta el licitador, es opinión de quien informa que GRUPO EXPERIENCIA, RESPONSABILIDAD E INNOVACIÓN S.L. ha justificado adecuadamente las circunstancias que le permiten ejecutar la prestación contractual en las condiciones ofertadas.

En Jérica, en la fecha que consta al margen.

Fdo: Francisco Javier Martínez Lidón
Secretario-Interventor.